



DECRETO ALCALDICIO N° 1621
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA
AGIL QUE INDICA.
REQUINOA,

20 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°29 de fecha 19.01.2026 de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de auxiliar de aseo para los edificios municipales. Se realizó cotización a través de la plataforma de Mercado Público bajo el **ID 3656-12-COT26, "SERVICIO DE ASEO, PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, "modalidad de compra ágil". Se hace necesaria la contratación, ya que se debe cubrir el turno día, debido a que actualmente no se cuenta con personal disponible para desempeñar dichas funciones en ese horario. Se recibió una oferta, la cual cumple con lo solicitado. El proveedor presentado acredita experiencia para el cargo, cumple con los requisitos exigidos y entrega la totalidad de la documentación requerida, al proveedor **Sra. JUANA ANGELINA MELLA VILAR, RUT: [REDACTED]** se pagará un valor mensual desde febrero a junio de 2026, de \$762.000.- impuesto incluido, y desde el 21 hasta el 31 de enero, se pagará un valor de \$279.400.- impuesto incluido, siendo un total de **\$4.089.400.-** impuesto incluido.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil **ID 3656-12-COT26**, para la contratación de auxiliar de aseo para los edificios municipales, ya que se debe cubrir el turno día, debido a que actualmente no se cuenta con personal disponible para desempeñar dichas funciones en ese horario, al proveedor **Sra. JUANA ANGELINA MELLA VILAR, RUT: [REDACTED]** se pagará un valor mensual desde febrero a junio de 2026, de \$762.000.- impuesto incluido, y desde el 21 hasta el 31 de enero, se pagará un valor de \$279.400.- impuesto incluido, siendo un total de **\$4.089.400.-** impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.08.001., "Servicios de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMC/cap.-
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



FOLIO	343
FECHA	19/10/16
HORA	16:22

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
20-01-26
909



MEMO N°: 29

MAT. : Solicita contratación a través del portal mercado Público.

Requinoa, 19 de enero de 2026

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE : SRTA. KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**

1. Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted, autorizar contratación vía compra ágil a través del portal mercado público, para la contratación de auxiliar de aseo para los edificios municipales. Se hace necesaria la contratación, ya que se debe cubrir el turno día, debido a que actualmente no se cuenta con personal disponible para desempeñar dichas funciones en ese horario. Se recibió una oferta, la cual cumple con lo solicitado. El proveedor presentado acredita experiencia para el cargo, cumple con los requisitos exigidos y entrega la totalidad de la documentación requerida. De acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **Sra. JUANA ANGELINA MELLA VILAR, RUT:** [REDACTED] por un monto total de **\$4.089.400.-** impuesto incluido.
2. Se realizó cotización a través de la plataforma de Mercado Público bajo el **ID 3656-12-COT26, "SERVICIO DE ASEO, PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"**, "modalidad de compra ágil", recibiendo una oferta, la cual cumple con lo solicitado. El proveedor presentado acredita experiencia para el cargo, cumple con los requisitos exigidos y entrega la totalidad de la documentación requerida. Se adjudica al proveedor **Sra. JUANA ANGELINA MELLA VILAR, RUT:** [REDACTED] se pagará un valor mensual desde febrero a junio de 2026, de \$762.000.- impuesto incluido, y desde el 21 hasta el 31 de enero, se pagará un valor de \$279.400.- impuesto incluido, siendo un total de **\$4.089.400.-** impuesto incluido.
3. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°160.
4. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario.
5. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
6. Imputar a la cuenta N°215.22.08.001., "Servicios de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


KARINA NAVARRO CORNEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

KNC/cp.-
Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-c.c. Servicios Generales



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 160 / AÑO 2026

Requínoa, 19 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-001-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE ASEO
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 84.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 20.574.000.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 63.426.000.-

MONTO SOLICITADO	\$ 3.994.296.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 59.431.704.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la contratación del "Servicio de aseo para dependencias municipales".-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Cotización enviada por JUANA ANGELINA MELLA VILAR

Servicio de aseo para edificios municipales, según lo solicitado, se adjunta documentación solicitada y se realizarán las labores que indican.

<p>Servicios de limpieza de edificios ID: 36547870 Funciones a desarrollar desde el 21 de enero hasta el 31 de enero de 2026, según solicitud adjunta.</p>	<p>Cantidad 1</p>	<p>Valor unitario \$ 236.792</p>	<p>Subtotal \$ 236.792</p>
<p>Servicios de limpieza de edificios ID: 36547871 Funciones a desarrollar desde febrero hasta junio de 2026, según solicitud adjunta.</p>	<p>Cantidad 5</p>	<p>Valor unitario \$ 645.795</p>	<p>Subtotal \$ 3.228.975</p>
		<p>Valor de despacho</p>	<p>Sin información</p>

<p>Valor neto</p>	<p>\$ 3.465.767</p>
<p>Honorarios (15,25%)</p>	<p>\$ 528.529</p>
<p>Monto total</p>	<p>\$ 3.994.296</p>

Adjuntos de la cotización

- ANEXOS.pdf
- ANT_FE_500674196606_11172125.pdf
- CARTA_DE_RECOMENDACION.pdf
- CERT_AFP.pdf
- CERT_ESTUDIOS.pdf
- CI.pdf
- CONTRATO.pdf
- CV.pdf



“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”

**ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	JUANA ANGELINA MELLA VILAR
Cargo	AUXILIAR SERVICIO DE ASEO
R.U.T.	[REDACTED]
Razón Social	JUANA ANGELINA MELLA VILAR
R.U.T. empresa	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Ciudad	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Teléfono móvil	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]
Web de la empresa	[REDACTED]

B) DATOS CONTACTO

Nombre	JUANA ANGELINA MELLA VILAR
RUT	[REDACTED]
Cargo	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Teléfono móvil	[REDACTED]
Email	[REDACTED]

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.)	[REDACTED]
Nombre Banco	[REDACTED]
Correo Electrónico	[REDACTED]
Sitio Web	[REDACTED]
Otros Datos	[REDACTED]

[REDACTED]

/ / FIRMA

FECHA 14 de enero de 2026



"SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES"

ANEXO 2

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo Juana Angelina Mella Vilar, Rut: [REDACTED] declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuartos y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.



9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[Redacted signature area]

(Firma)

Juana Angelina Mella Vilar

Rut: [Redacted]

FECHA 14 de enero de 2026



“SERVICIO DE ASEO PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”

**ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA**

LINEA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR	MONTO MENSUAL OFERTAR		
	AUXILIAR DE ASEO, (Desde el 21 hasta el 31 de enero de 2026)	\$279.400.-	MONTO BRUTO	
	<u>Indicar con el tipo de impuesto que postula</u>	\$42.609.-	X	Impuesto 15,25%
				Iva 19%
				Exento
		\$236.792.-	NETO/ LIQUIDO	

LINEA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR	MONTO MENSUAL OFERTAR		
	AUXILIAR DE ASEO, (Desde febrero a junio de 2026)	\$762.000	MONTO BRUTO	
	<u>Indicar con el tipo de impuesto que postula</u>	\$116.205.-	X	Impuesto 15,25%
				Iva 19%
				Exento
		\$645.795.-	NETO/ LIQUIDO	

/ FIRMA

FECHA 14 de enero de 2026



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUANA ANGELINA MELLA VILAR

R.U.N. :

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

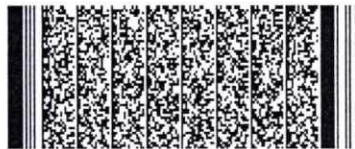
REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

D I N FINES

FECHA EMISIÓN: 14 Enero 2026, 12:52.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Carta de Recomendación

Rancagua, Diciembre 2025

Por medio de la presente, yo Liliana Araya Castro extiendo recomendación laboral para **Juana Mella Vilar**, RUT [REDACTED]

Juana trabajo para la empresa durante todo este año 2025 bajo mi supervisión como Personal de Limpieza, desde 24 de Enero hasta la actualidad.

Durante este tiempo, he podido constatar que es una persona con un alto grado de **responsabilidad, honestidad y compromiso** con sus tareas. Sus principales funciones incluían la limpieza de suelos, muebles, etc.

Destaco especialmente su **profesionalismo, discreción y atención al detalle**, asegurando siempre que las áreas de trabajo se mantuvieran en óptimas condiciones de higiene y orden. Además, es una persona puntual, proactiva y con excelentes habilidades interpersonales, lo que le permite forjar relaciones productivas con los demás.

Basado en su desempeño y cualidades, la recomiendo para cualquier puesto relacionado con servicios de aseo o limpieza, ya sea en el ámbito doméstico o empresarial. Estoy convencida de que será un gran aporte para cualquier organización que requiera de sus servicios.

[REDACTED]

LILIANA ISABEL ARAYA CASTRO

[REDACTED]

Si desea validar este certificado en internet,
use este número de certificado:
37,212,526



Martes, 16 de Diciembre de 2025

Certificado de Cotizaciones

AFP ProVida S.A. certifica que la Cuenta de Capitalización individual número 1008-0700-0100262246, perteneciente al afiliado(a), Señor(a) JUANA ANGELINA MELLA VILAR, RUT [REDACTED] registra las siguientes cotizaciones correspondientes al 10% de las remuneraciones y/o rentas declaradas.

Periodo Pago	Renta Imponible	Fondo de Pensiones	Código de Cotización	Empleador	Rut Empleador	Fecha Pago
NOV-2025	\$511,367	\$51,648		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-12-09
OCT-2025	\$511,367	\$51,648		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-11-14
OCT-2025	\$511,367	\$0	D	GESTA SPA	77,101,102-0	2025-11-10
SEP-2025	\$529,000	\$53,429		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-10-03
AGO-2025	\$529,000	\$53,429		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-09-08
JUL-2025	\$529,000	\$52,900		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-08-06
JUN-2025	\$529,000	\$52,900		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-07-08
MAY-2025	\$510,636	\$51,064		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-06-12
ABR-2025	\$510,636	\$51,064		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-05-15
ABR-2025	\$510,636	\$52,655	D	GESTA SPA	77,101,102-0	2025-05-10
MAR-2025	\$510,636	\$51,064		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-04-10
FEB-2025	\$510,636	\$51,064		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-03-12
ENE-2025	\$169,165	\$16,917		GESTA SPA	77,101,102-0	2025-02-18
ENE-2025	\$169,165	\$16,916	D	GESTA SPA	77,101,102-0	2025-02-10
DIC-2024	\$625,000	\$62,500		MUNICIPALIDAD DE REQ	69,081,300-9	2025-03-25
NOV-2024	\$625,000	\$62,500		MUNICIPALIDAD DE REQ	69,081,300-9	2025-03-25

Los códigos de cotización indican lo siguiente:

- D: Declarada y no Pagada.
- V: No declarada sobre las cuales hemos detectado morosidad.
- G: Corresponde a Gratificación.
- T: Recibidas desde otra AFP.
- C: Cuota de convenio no representa total de la cotización.
- A: Declaración y no Pago Automático.
- P: Pago recibido desde Tesorería General de la República.
- I: Declarada y no Pagada, informada por Tesorería General de la República.

Cordialmente,



AFP Provida S.A.

AFP Provida S.A.
Servicio de Información ProVida AFP en línea

"Certificado no válido para presentar reclamo judicial, Ley 20.023. Si desea un documento para tales efectos, solicite con un ejecutivo expresamente **Certificado Reclamo Judicial**"



CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARA FINES LABORALES

El Ministerio de Educación otorga el presente certificado a don(ña) **Juana Angelina Mella Vilar**, RUN [REDACTED] quien con fecha **02/07/2023** ha rendido y aprobado examen de **VALIDACIÓN DE ESTUDIOS PARA FINES LABORALES** correspondiente a **SEGUNDO NIVEL (3° Y 4°) ED. MEDIA ADULTOS** en el establecimiento educacional **LICEO REQUINOA**, comuna de **REQUÍNOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS**.

Conforme a lo dispuesto en las normas legales correspondientes, el presente certificado es válido exclusivamente para fines laborales y no habilita para continuar estudios superiores.



Ricardo Ariel Hidalgo Mendoza
Jefe Unidad Nacional de Atención Ciudadana
Ayuda Mineduc



Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2025

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Escanee el código QR para verificar la autenticidad de este documento o acceda al siguiente enlace:

[Validar este Certificado](#)

44707cfb-9239-449a-b6ad-b0cd7aa1c85f

GESTA

SERVICIOS INTEGRALES

CONTRATO DE TRABAJO

En Rancagua, a 20 de Enero de 2025, entre la Empresa Gesta Spa representada por doña Liliana Araya Castro ru [REDACTED] en su calidad de Representante Legal, con [REDACTED] [REDACTED] en adelante "el empleador" y doña Juana Mella Vilar, de nacionalidad Chilena, cédula de identidad N [REDACTED]

comuna de Requínoa, en adelante "el trabajador", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo.

El trabajador se compromete y obliga a ejecutar el trabajo de Encargada de Limpieza que se le encomienda.

Los servicios se prestarán en las Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, y dependencias anexas sin perjuicio de la facultad del empleador de alterar, por causa justificada, la naturaleza de los servicios, o el sitio o recinto en que ellos han de prestarse, con la sola limitación de que se trate de labores similares y que el nuevo sitio o recinto quede dentro de la misma localidad o ciudad, conforme a lo señalado en el artículo 12° del Código del Trabajo.

* La jornada de trabajo será de horas semanales distribuidas de Lunes a Jueves, de 16:00 hrs a 21:00 hrs (media jornada laboral)

Viernes 14:00 a 20:00 (tarde)

El empleador se compromete a remunerar los servicios del trabajador con un sueldo mensual según

Sueldo base \$ 400.000 mil

Colación 40.000

Locomoción 40.000